



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: martes, 18 de Julio de 2017

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017

BOP-GU-2017 - 2240

AYUNTAMIENTO DE YEBES

CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE PISTA DE ATLETISMO DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE VALDELUZ

BOP-GU-2017 - 2241

AYUNTAMIENTO DE SALMERÓN

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA USO DE BARBACOAS MUNICIPALES

BOP-GU-2017 - 2242

AYUNTAMIENTO DE LA HUERCE

PUBLICACIÓN CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 2243

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017

BOP-GU-2017 - 2244

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017 Y PLANTILLA DE PERSONAL DE MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA

BOP-GU-2017 - 2245

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MINISTRA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017

BOP-GU-2017 - 2246

JUZGADO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

ETJ 118/2016

BOP-GU-2017 - 2247

PROCURADORA DE LOS TRIBUNALES

EDICTO

BOP-GU-2017 - 2248



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017

2240

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo del pleno de 8 de Junio de 2017, publicado en el BOP de 13 de Junio de 2017, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	251772.15€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	66081.85 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	128161.11 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1020 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13152 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	30157.19 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	5000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	8200 €
TOTAL:	251772.15



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	259292
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	73419 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2917 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	83160 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	67216 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	72390 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25341 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	259292

ANEXO DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

Puesto de Trabajo	Gr.	Plaza
Secretario Interventor en agrupación	A1/2	1

PERSONA LABORAL

Puesto de Trabajo	Gr.	Plaza
Auxiliar administrativo		1
Peón		4
Operario de limpieza		1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Arbacón a 11 de Julio de 2017, El Alcalde-Presidente Gonzalo Bravo Bartolomé.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE PISTA DE ATLETISMO DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE VALDELUZ

2241

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de julio de 2017, por la que se modifica la de fecha 3 de julio de 2017, se deja sin efecto la licitación anunciada en el BOP número 127, de 05/07/2017 y se efectúa nueva convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de pavimentación de la pista de atletismo del centro deportivo municipal de Valdeluz, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Yebes.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c. Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
 3. Localidad y código postal: Yebes, 19141.
 4. Teléfono: 949290100.
 5. Telefax: 949290450.
 6. Correo electrónico: aytoyebes@yebes.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://yebes.sedelectronica.es/contractor-profile-list>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: La de presentación de las proposiciones.
 - d. Número de expediente: 310/2017, CO/PA/01/2017.
2. Objeto del Contrato:
 - a. Tipo: obra.
 - b. Descripción: Pavimentación de la pista de atletismo del Centro Deportivo Municipal de Valdeluz.
 - c. Lugar de ejecución: Parcela 1.2.1. del sector 1 del POM de Yebes.
 - d. Plazo de ejecución: 4 meses.
 - e. Admisión de prórroga: no.
 - f. CPV : 45212200-8.
3. Tramitación y procedimiento:
 1. Tramitación: Ordinaria.
 2. Procedimiento: Abierto.
 3. Criterios de adjudicación: Criterios cuantificables automáticamente:
 - A. Precio ofertado:

Las ofertas se presentaran a la baja y tendrá una puntuación de entre 0 y 92 puntos valorándose de la siguiente manera:



Puntuación precio = $[92/(C - A)] \times (C - B)$

Donde,

- A. la mejor oferta
- B. la oferta en estudio
- C. importe máximo de licitación 229.721,69 euros.

B. Mejoras:

Únicamente se tendrá en cuenta como mejora la ampliación de los años de garantía de la instalación y se valorará con un punto por cada año adicional al mínimo de un año exigido, hasta un máximo de 8 puntos, que correspondería con una oferta de 9 años de garantía.

La puntuación final será la suma de los puntos obtenidos en los apartados A Y B.

- 4. Valor estimado del contrato: 229.721,69 euros
- 5. Presupuesto base de licitación:
 - a. Importe neto: 229.721,69 euros y 48.241,55 euros de IVA. Importe total: 277.963,24 euros.
- 6. Garantías exigidas.
Provisional: no se exige, definitiva el 5%.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - 3.1 La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el siguiente medio:
 - a. Declaración sobre el volumen global de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos. No pudiendo ser inferior este a la cantidad de 344.582,54 euros.

Se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- 3.2. La solvencia técnica del empresario se acreditará por los medios siguientes:
 - a. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Al menos dos de las obras ejecutadas en los últimos diez años deberán ser similares a la proyectada, con pavimento prefabricado, acreditando que estas han sido homologadas por la RFEA para carreras y saltos.
 - b. Los licitadores deberán contar con las certificaciones: ISO 9001: 2008, ISO 14001: 2004 Y BS OHSAS 18001: 2007, o certificaciones



- equivalentes basados en las normas europeas sobre la materia y emitidas por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.
- c. En caso de UTE, será necesario que dispongan de dichas certificaciones al menos la empresa o empresas que constituyan el 50% de la UTE
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a. Fecha límite de presentación: dentro del plazo de veintiséis días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, hasta las 14,00 horas del último día. Si fuese sábado o festivo, se trasladará hasta las 14,00 horas del día siguiente hábil.
- b. Modalidad de presentación. Manual.
- c. Lugar de presentación:
1. Dependencia. Secretaria.
 2. Domicilio. Plaza Mayor 1.
 3. Localidad y Código Postal. Yebes.-19141.-
 4. Dirección electrónica: aytoyebes@yebes.es.
- d. Admisión de variante, si procede: NO.
- e. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de ofertas:
- a. Dirección. Ayuntamiento, Plaza Mayor 1.
- b. Localidad y Código Postal. Yebes.-19141.
- c. Fecha y hora. Sobre B, el cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12,00 horas.
10. Gastos de Publicidad. A costa del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio «Diario Oficial de la Unión Europea»: *no procede*.
12. Otras informaciones.

En Yebes, a 13 de julio de 2017.-El Alcalde.-José Miguel Cócera Mayor.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALMERÓN

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA USO DE BARBACOAS MUNICIPALES

2242

El Pleno del Ayuntamiento de Salmerón, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso de Barbacoas municipales en Salmerón, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales



vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Salmerón, 12 de julio de 2017. La Alcaldesa, Fdo.: María Teresa Balcones Orcero

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA HUERCE

PUBLICACIÓN CUENTA GENERAL 2016

2243

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al EJERCICIO 2016, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En La Huerce, 13 de julio de 2017. El Alcalde. Fdo. Francisco Lorenzo Benito

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017

2244

De conformidad con lo establecido en el artículo. 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, conforme al siguiente detalle:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	210.250,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	108.300,00
4	Transferencias corrientes	186.200,00
5	Ingresos patrimoniales	48.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	10.200,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	569.450,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	214.550,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	226.080,00
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	29.130,00
5	Fondos de contingencia y otros	0,00
6	Inversiones Reales	53.830,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	523.890,00

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2017

	Denominación de la Plaza	Nº de puestos
A)	Personal Funcionario:	
	Secretaría-Intervención	1
B)	Personal Laboral:	
	Educador Social	2
	Auxiliar Administrativo	1
	Ordenanza	1
	Operario Servicios Múltiples	1
	Socorristas	2
	Peones Plan de empleo	2



De conformidad con lo dispuesto en el artículo. 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

En Alcolea del Pinar a 4 de julio de 2017. EL Alcalde: Isidoro Escolano Albacete

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017 Y PLANTILLA DE PERSONAL DE MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA

2245

Aprobado definitivamente por esta Mancomunidad el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2.017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal.....	635.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	216.500,00
3	Gastos financieros.....	300,00
4	Transferencias corrientes.....	530.000,00
5	Fondo de contingencia.....	---
6	Inversiones reales.....	9.000,00
7	Transferencias de capital.....	---
8	Activos financieros.....	---
9	Pasivos financieros.....	51.000,00
	TOTAL GASTOS.....	1.442.100,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos.....	---
2	Impuestos indirectos.....	---
3	Tasas y otros ingresos.....	997.050,00
4	Transferencias corrientes.....	145.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	50,00
6	Enajenación de inversiones reales.....	---
7	Transferencias de capital.....	---
8	Activos financieros.....	---
9	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL GASTOS.....	1.442.100,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2.017

1.- FUNCIONARIOS

- SECRETARIO ACUMULADO 1
- ARQUITECTO (interino) 1

2.- PERSONAL LABORAL

- ADMINISTRATIVOS 2
- ENCARGADO 1
- OPERARIO CONDUCTOR 6
- OPERARIO PEON-CONDUCTOR 2
- OPERARIO PEON 5

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P de la provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 reguladora de las bases del régimen local y 151.1 de las Haciendas Locales y por motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo.

En el Casar, a 10 de Julio de 2.017.- El Presidente, Alberto Cortes Gómez.



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MINISTRA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017

2246

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2.017, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios publicos y otros ingresos	183.000,00
4	Transferencias corrientes	17.000,00
5	Ingresos patrimoniales	300,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL EUROS	200.300,00



PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	16.120,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	138.460,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	26.150,00
6	Inversiones reales	2.400,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL EUROS	183.230,00

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.017

Funcionarios:

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Nº de puestos: 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcolea del Pinar, 12 de julio de 2017. El Presidente.Fdo.:Eduardo Álvarez Feito

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

ETJ 118/2016

2247

E D I C T O

A ASCIL H-8 S.L, COMPLEJO ALCOLEA S.L Y EXPLOTACIONES PETROLIFERA DEL MEDITERRANEO S.L, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº 118/2016 se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA de fecha 12.07.2017, contra la que cabe interponer recurso de revisión en plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Guadalajara, 12 de julio de 2017.El Letrado de la Administració de la Justica

JUZGADOS DE GUADALAJARA

PROCURADORA DE LOS TRIBUNALES

EDICTO

2248

D^a CARMEN CASADO NAVARRO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA Nº 1 de GUADALAJARA, por el presente,

A N U N C I O:

Que en este Juzgado se ha seguido procedimiento número 521/2016 en el que se ha dictado Sentencia nº 167/2017, de fecha 27.06.2017, contra la que no cabe interponer recurso.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada MARIA ANTONIA PERUCHA GONZALO, se extiende el presente, haciéndole saber que el procedimiento arriba indicado se encuentra a su disposición en la Secretaria de este Juzgado a la que podrá dirigirse para obtener conocimiento integro de la mencionada resolución.

GUADALAJARA,3 de julio de 2017. La Letrada de la Administración de Justicia